



ORDENANZA N°196/2021

Piedras Blancas, 19 de Julio de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 202/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal del día 25 de Junio del año 2021 a través del cual acepta la donación de la Empresa INDAVISA.

ARTÍCULO 2°: Dispónese la modificación de la Ordenanza N° 178/2020 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 y procédase a la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

AMPLIACION DE PRESUPUESTO CALCULOS DE RECURSOS 2021	
CUENTAS CONTABLES	INCREMENTO
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	150.000,00
TASAS MUNICIPALES	150.000,00
DE JURIDICION MUNICIPAL	150.000,00
CALCULOS DE RECURSOS	150.000,00
PRESUPUESTO DE GASTO 2021	
CUENTAS CONTABLES	INCREMENTO
TRABAJO PUBLICO	
MEJORAS SALA DE 1° AUXILIOS ALCARAZ II	150.000,00
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	150.000,00
PRESUPUESTO DE GASTO	150.000,00

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.



Aprobado por la Totalidad de los presentes:

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín